

La Plata, 14 de mayo de 2021

Dirección Provincial de Educación Superior**Dirección de Formación Docente Inicial****COMUNICACIÓN 3/21****Programa de Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPE) Referentes para el fortalecimiento de experiencias formativas**

A las inspectoras y los inspectores del Nivel Superior

A las y los Inspectores Referentes

A los equipos de conducción de los ISFD e ISFDyT

A las y los docentes de los ISFD e ISFDyT

El escenario 2020 estuvo atravesado por una alta complejidad para la vida institucional, el sostenimiento de la continuidad pedagógica y el de las trayectorias estudiantiles. Desde esta Dirección y desde los Institutos de Formación Docente hemos puesto en juego diversas acciones para acompañar, generar lazos y crear condiciones para mantener la actividad formativa desde la virtualidad.

En el ciclo lectivo 2021, con una situación excepcional de pandemia aún presente, persisten las mismas complejidades. Esto interpela a las instituciones, que deben atender las problemáticas de la coyuntura pero sin descuidar las propias de la formación docente, con el desafío que representa garantizar el derecho a la educación superior. Hacerlo efectivo implica mejorar las condiciones institucionales y considerar la multiplicidad de factores que intervienen.

Más allá de la coyuntura que nos atraviesa, desde la Dirección de Formación Docente Inicial trabajamos junto a las instituciones en la concreción de políticas públicas para garantizar no solamente el acceso, la permanencia y el egreso de quienes aspiran a la educación superior, sino, principalmente,

promover la mejor formación de docentes durante este proceso, a fin de garantizar la mejor educación para las niñas, niños y adolescentes que serán sus alumnas y alumnos. Una de las preocupaciones en este sentido la constituyen las vacancias de profesores en determinadas áreas de enseñanza en la Educación Secundaria, a las que es necesario atender a partir del fortalecimiento de carreras consideradas prioritarias.

Apuntamos a que la figura del/la Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles (CIPE) acompañe, sostenga y garantice las políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, las acciones de fomento a la participación estudiantil y el acercamiento a una mirada crítica y global de la época y del mundo en que vivimos, desde una perspectiva de género. Esperamos que lo haga junto al colectivo docente y estudiantil de cada Instituto, con el acompañamiento de una coordinación regional y definiciones de tipo jurisdiccional.

Es en este marco que decidimos desde esta Dirección y la DGCyE de la provincia de Buenos Aires dar continuidad al Programa de Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPE), en el marco del Plan Estratégico 2021 del INFoD, en tanto agentes promotores de las políticas públicas del Estado para la Formación Docente con la impronta de un trabajo junto al colectivo estudiantil.

Dentro del programa, las y los CIPE tienen como objetivo que las y los estudiantes se reconozcan como sujetos activos y críticos capaces de intervenir y transformar aquellos procesos que los involucran.

En esta etapa se llevará a cabo la cobertura de nuevos cargos, alcanzando un mayor número de instituciones, luego de un primer tramo en el que se procedió a la recontratación de las y los CIPE que ejercieron entre octubre y diciembre de 2020.

CONVOCATORIA 2021

1. Esquema de asignación

A partir del 14 de mayo se inician las instancias de selección para los Institutos que cuentan con cargos vacantes según la asignación que se

realizará en función a la cantidad de **estudiantes matriculados según Planta Orgánico Funcional 2020**.

Se seguirá el siguiente esquema para la determinación de los cargos por Instituto:

300 a 1000 estudiantes	1 CIPE
1000 a 2100 estudiantes	2 CIPE
2100 a 3500 estudiantes	3 CIPE
más de 3500 estudiantes	4 CIPE

Consultar en el [Anexo I](#) la cantidad de cargos CIPE a cubrir por Instituto.

Cada persona podrá acceder solo a 1 (un) cargo de CIPE. En caso de que el Instituto, por la cantidad de estudiantes, tenga que cubrir más de un cargo, necesitará seleccionar a más de una candidata o candidato.

Los Institutos que tengan más de 1 (un) CIPE deberán definir el criterio para distribuir el alcance de cada uno (ejemplo: por carrera, por años, por tareas, por turnos), siempre garantizando la mayor cobertura posible de turnos y/o sedes en los que el Instituto dicta clases.

2. Tareas específicas

Para el año 2021, se espera que el/la Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles asuma las siguientes responsabilidades:

- Promover proyectos de sostenimiento de las trayectorias estudiantiles y la revinculación a nivel institucional bajo los lineamientos de la política estudiantil construidos a nivel provincial y nacional, enfocando los esfuerzos en las trayectorias iniciales y avanzadas y, especialmente, en

aquellas carreras consideradas como prioritarias debido a las vacancias presentes en el sistema.

- Facilitar espacios de escucha y de diálogo entre diferentes actores institucionales enfocados en resolver situaciones que obstaculicen el trayecto formativo.
- Promover la participación y el involucramiento de las y los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones y en los espacios de reflexión institucional.
- Trabajar de manera articulada con los distintos actores y como parte activa del proyecto institucional (estudiantes, otras u otros CIPE, CAI, equipo de conducción, centro de estudiantes, colectivo docente, jefas y jefes de área, preceptoras y preceptores).
- Informarse, informar y promover las diferentes acciones que el INFoD y la Dirección de Formación Docente Inicial realizan desde el Área de Políticas Estudiantiles.
- Conocer los listados de las y los estudiantes que perciban becas, atender a diferentes situaciones que puedan presentarse y promover estrategias de acompañamiento.
- Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por el equipo de Políticas Estudiantiles del INFoD y la Dirección de Formación Docente Inicial de la provincia de Buenos Aires y elevar los reportes al equipo central de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles cada vez que le sean solicitados.

3. Perfil Requerido

- Ser profesional con título docente otorgado por ISFD o ISFDyT o con título universitario de carreras con formación pedagógica para el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.
- Tener conocimiento y manejo de herramientas virtuales.
- No poseer contratos vigentes con el Ministerio de Educación de la Nación.

- No percibir jubilación ANSES.
- No poseer 50 cincuenta o más horas (activas/inactivas/con licencia) en el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

4. Condiciones de contratación

Período: Desde el 1 de junio 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.

Tipo y cantidad de módulos que rigen la contratación: 4 módulos del Nivel Superior.

5. Proceso de postulación

Quienes deseen ocupar el cargo de Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles deberán postularse a través del siguiente formulario, en el que se le solicitará adjuntar la documentación que se detalla:

- [FORMULARIO](#)
- ***Currículum vitae*** resumido, con un máximo de dos (2) páginas, en un archivo PDF (formato de hoja A4, fuente Arial de tamaño 11, interlineado 1.5). El archivo debe estar nombrado de la siguiente manera: “Región XX ISFD XX Apellido CV”. Por ejemplo: “Región 20 ISFD 104 López CV”.

Se sugiere priorizar la titulación, la experiencia laboral y otras experiencias relacionadas con actividades socio-comunitarias relacionadas con el cargo.

- ***Título o constancia de título en trámite*** en formato PDF o JPG. El archivo debe estar nombrado de la siguiente manera: “Región XX ISFD XX Apellido Título”. Por ejemplo: “Región 3 ISFD 104 López Título”.

En caso de necesitar el escaneo de documentación, se sugiere el uso de alguna aplicación para el teléfono celular.

- **Video personal de presentación** no mayor a 3 minutos de duración. Deberá enviar el link de acceso al video luego de subirlo a cualquier plataforma digital. La o el postulante podrá incluir:
 - breve presentación personal;
 - las motivaciones y expectativas que lo llevan a postularse;
 - las consideraciones que posee acerca del trabajo del CIPE;
 - una reflexión acerca de las trayectorias estudiantiles y los aspectos sobre los que es necesario trabajar para fortalecer el acompañamiento;
 - los aspectos de su trayectoria que apoyan su postulación.

Podrán presentar su postulación para un solo Instituto.

6. Proceso de evaluación

- La Dirección de Formación Docente Inicial preseleccionará a las y los postulantes que reúnan los requisitos y perfil requerido.
- Los ISFD y ISFDyT recibirán la nómina y los legajos correspondientes, a fin de que una Comisión Evaluadora Institucional conformada por un miembro del equipo de conducción, una o un docente y una o un estudiante –miembros del CAI en caso de tenerlo conformado—realicen las observaciones que consideren oportunas a partir de los criterios establecidos en el [Anexo II](#).
- La Comisión Evaluadora Institucional seleccionará una terna por cada cargo a cubrir. Por ejemplo, si el Instituto tiene asignados dos cargos CIPE, deberán seleccionar un máximo de seis postulantes.
- La Comisión Evaluadora Institucional elevará el Anexo II correspondiente a cada postulante a través del correo cipedfi@abc.gob.ar indicando cuál/es es/son la/s terna/s seleccionada/s.
- La Dirección de Formación Docente Inicial, junto a referentes del INFoD, tomará entrevistas a ternas elegidas en una selección aleatoria.
- La Dirección de Formación Docente Inicial confeccionará un listado a partir del cual se convocará a las y los CIPE seleccionados.

Todo el procedimiento se realizará de manera virtual.

7. Cronograma

- Difusión: **A partir del 14 de mayo**

El Instituto deberá garantizar la difusión de esta convocatoria a través de los medios de uso habitual: redes sociales del Instituto, campus INFoD, Correos electrónicos, etc.

- Inscripción: **17 al 24 de mayo.**
- Envío de listados de postulantes a las Comisión Evaluadora Institucional: **28 de mayo.**
- Eleve del Anexo II correspondiente a cada postulante y la/s terna/s por parte de la comisión institucional: **4 de junio.**
- Confección listados y notificación a los Institutos las y los CIPE seleccionados: **8 de junio.**

ANEXO I

Asignación CIPE por Instituto

Se enumeran solamente los Institutos que tienen cargos a cubrir. Los Institutos cuyos cargos CIPE ya han sido cubiertos mediante las recontrataciones **no figuran en este listado.**

Región	Instituto	Distrito	Matrícula 2020	Cargos Asignados	Cargos a cubrir
1	49	Brandsen	1180	2	2
1	9	La Plata	2877	3	3
1	17	La Plata	1197	2	1
1	97	La Plata	356	1	1
1	210	La Plata	1112	2	1
1	58	Magdalena	584	1	1
2	1	Avellaneda	4937	4	4
2	100	Avellaneda	1146	2	2
2	101	Avellaneda	1050	2	2
2	11	Lanús	1945	2	2
2	18	Lomas de Zamora	2303	3	3



2	103	Lomas de Zamora	2403	3	2
3	46	La Matanza	2209	3	2
3	82	La Matanza	3274	3	2
3	88	La Matanza	1823	2	1
3	105	La Matanza	1729	2	2
3	56	La Matanza	3641	4	4
3	106	La Matanza	1580	2	2
4	50	Berazategui	2349	3	1
4	54	Florencio Varela	2423	3	2
4	24	Quilmes	2730	3	2
4	83	Quilmes	1982	2	2
4	104	Quilmes	1100	2	1
5	41	Almte. Brown	3257	3	1
5	35	Esteban Echeverría	3124	3	1
5	53	Almte. Brown	1589	2	1
5	99	San Vicente	1201	2	2



6	52	San Isidro	1178	2	1
6	39	Vicente López	1838	2	2
7	34	3 de Febrero	1526	2	2
7	113	Gral. San Martín	1868	2	2
7	114	Gral. San Martín	769	1	1
7	209	Hurlingham	880	1	1
8	30	Ituzaingó	735	1	1
8	29	Merlo	4291	4	3
8	109	Merlo	685	1	1
8	45	Morón	2121	3	3
8	108	Morón	1354	2	1
9	36	José C Paz	1350	2	2
9	21	Moreno	3100	3	3
9	110	Moreno	996	1	1
9	112	San Miguel	2032	2	2
9	42	San Miguel	1558	2	1

10	107	Cañuelas	791	1	1
10	155	Gral. Rodríguez	328	1	1
10	44	Las Heras	2106	3	2
10	23	Luján	511	1	1
10	141	Luján	841	1	1
10	7	Mercedes	348	1	1
10	137	Mercedes	331	1	1
10	142	San Andrés de Giles	398	1	1
11	15	Campana	2505	3	3
11	116	Campana	732	1	1
11	55	Escobar	1890	2	1
11	51	Pilar	1358	2	2
11	85	Zárate	779	1	1
11	120	Zárate	547	1	1
12	115	Baradero	483	1	1
12	127	San Nicolás	543	1	1

12	119	San Pedro	723	1	1
13	139	Carmen de Areco	318	1	1
13	124	Colón	498	1	1
13	5	Pergamino	1060	2	2
13	121	Pergamino	380	1	1
13	122	Pergamino	573	1	1
13	125	Rojas	379	1	1
13	126	Salto	562	1	1
14	67	Chacabuco	806	1	1
14	131	Chacabuco	335	1	1
14	134	Lincoln	662	1	1
15	4	9 de Julio	602	1	1
15	78	Bragado	976	1	1
15	80	Carlos Casares	550	1	1
15	6	Chivilcoy	1134	2	2
15	13	Pehuajó	1183	2	1

15	148	Pehuajó	823	1	1
16	61	Carlos Tejedor	301	1	1
16	40	Trenque Lauquen	635	1	1
16	144	Trenque Lauquen	445	1	1
17	98	Chascomús	436	1	1
17	74	Gral. Belgrano	434	1	1
18	89	La Costa	1341	2	2
18	186	La Costa	478	1	1
18	26	Dolores	652	1	1
18	169	Gral. Madariaga	481	1	1
19	19	Gral. Pueyrredón	2505	3	3
19	84	Gral. Pueyrredón	1110	2	1
20	31	Necochea	1306	2	2
20	65	San Cayetano	308	1	1
20	10	Tandil	828	1	1
21	158	Pringles	552	1	1

21	167	Tres Arroyos	585	1	1
22	3	Bahía Blanca	1878	2	1
22	25	C de Patagones	706	1	1
22	79	Cnel. Rosales	883	1	1
22	159	Cnel. Rosales	478	1	1
23	48	Cnel. Suárez	820	1	1
23	160	Cnel. Suárez	464	1	1
24	28	25 de Mayo	681	1	1
25	2	Azul	737	1	1
25	156	Azul	499	1	1
25	27	Bolívar	982	1	1

ANEXO II

Crterios para la realizaci3n de las observaciones

Este Anexo deber1 ser enviado en formato PDF o JPG al correo cipefdi@abc.gob.ar. Se deber1 completar uno por cada postulante. El archivo debe nombrarse: "Regi3n XX ISFD XX Apellido Anexo II". Por ejemplo: "Regi3n 20 ISFD 104 L3pez Anexo II". Colocar en el asunto: "Observaciones CIPE ISFD XX".

En el siguiente link podr1n descargarlo en formato Word para poder editarlo digitalmente. [Descargar en Word](#)

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LAS OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia de la propuesta manifestada en el video de presentaci3n con los lineamientos de las pol1ticas estudiantiles de la DFDI: acompa1amiento de trayectorias, participaci3n estudiantil, experiencias culturales.
<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes: experiencias, formales o no formales, vinculadas con los requerimientos de las tareas espec1ficas relacionadas con el cargo; manejo de entornos virtuales, experiencia en participaci3n y/o coordinaci3n de proyectos educativos y socio-comunitarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaci3n de la propuesta a la coyuntura presentada por el COVID-19 y las caracter1sticas que esta ha tomado en el 1rea de impacto del Instituto.
<ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad y pertinencia de lo manifestado en el video.
<ul style="list-style-type: none"> • Vinculaci3n con la realidad institucional y sus proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> • Otras observaciones que consideren pertinentes.

OBSERVACIONES DE LA COMISI3N: Al final deber1n insertar la firma de los miembros de la Comisi3n Evaluadora Institucional, indicando apellido y nombre y en representaci3n de qu1 claustro firman.